



# Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

SECRETARIA GENERAL

Ref.: TNO/PGC/jbm

Exp.: 306/2020

Asunto: Contratación del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria

Trámite: Decreto convocatoria de la Mesa de Contratación

## D. FRANCISCO MANUEL ATTA PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA

### DECRETO

Visto el expediente administrativo nº 306/2020 relativo a la contratación del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Decreto del Alcalde 2020/0329 de 3 de abril de 2020, se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria para la contratación del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, aprobando el gasto a satisfacer con cargo a la partida presupuestaria 01.340.622.01.00 del Presupuesto General Prorrogado para el ejercicio 2020, por importe de treinta y tres mil euros (33.000,00.-€) y aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación y el contrato que nos ocupa.

**SEGUNDO.-** Con fecha 16 de junio de 2020, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 30 de junio de 2020, a las 14:00 horas (hora peninsular).

**TERCERO.-** Por Decreto del Alcalde 2020/0638, de 29 de junio de 2020, se designa como miembros de la Mesa de Contratación del contrato administrativo del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria,:

Presidente:

Gregorio Manuel Peñate Peñate

Secretario:

Antonio Miguel López Peñate, Funcionario de la Corporación.

Vocales:

Tania Naya Orgeira, Secretaria General por acumulación.

A. Félix Marrero Henríquez, Interventor de Fondos.

Moisés Jesús, Melián Monzón, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas.

Mª Pino García Castellano, Técnica Municipal de Contratación.

Vista la propuesta de decreto suscrita con fecha 2 de julio de 2020, por el Concejal Delegado de Deportes, Policía, Protección Civil y Emergencia, Desarrollo Local y Rural, de conformidad con el Decreto del Alcalde nº 2019/0554, de 21 de junio de 2019.

**Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria**

<http://www.valsequillogc.es> - CIF. P3503100D

C/León y Castillo, 1, Valsequillo de Gran Canaria. 35217 Las Palmas. Tfno. 928705011. Fax: 928570070



Cód. Validación: 3EF-GWRDYQ-4MM6YCCAJTCALKGA | Verificación: <https://valsequillodegrancanaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



# Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Considerando lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la composición de la Mesa de Contratación.

Considerando lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional segunda, del mismo texto normativo, sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales, en lo que se refiere a la designación de miembros de la Mesa de Contratación.

Considerando lo establecido en la cláusula 11.2 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, relativa a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación, y a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación con carácter previo a su constitución.

Considerando lo establecido en la cláusula 11.3 del Pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, relativa a la apertura y examen de las proposiciones presentadas.

En ejercicio de las competencias establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normas vigentes de aplicación.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar a la Mesa de Contratación para el contrato administrativo del servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la actuación "Centro de Formación y Tecnificación Deportiva", T.M. Valsequillo de Gran Canaria, a la reunión que deba celebrarse, en acto público, para la apertura y examen de las proposiciones presentadas, el día **6 de julio de 2020, a las 12:00 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.**

**SEGUNDO.-** Dar traslado a los miembros de la Mesa de Contratación para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Contra el presente acto, que tiene carácter de acto de trámite, no cabe la interposición de recurso sin perjuicio de que puedan presentarse alegaciones por los interesados para su consideración en la resolución final del procedimiento, de acuerdo con el art. 112 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dado con la intervención de la Secretaria General por acumulación del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, a efectos de fe pública, conforme a lo establecido el artículo 92 bis apartado 1 letra a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En Valsequillo de Gran Canaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

